



Lanús, 28 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.658.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-274/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 11, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de la compra de bienes y/o contratación de servicios producido por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-274/2021 referente a cuatro (4) meses del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de pasillos en los Barrios Acuba, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita, durante los meses de septiembre a diciembre del año 2021, inclusive;

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-274/2021, a la COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA LTDA - C.U.I.T. N° 30-71625198-1 - Proveedor Municipal N° 55121, por la suma de \$ 3.594.412 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA LTDA - C.U.I.T. N° 30-71625198-1 - Proveedor Municipal N° 55121, con domicilio en la calle Pasaje San José N° 800, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, el Servicio de Mantenimiento y Limpieza de pasillos en los Barrios Acuba, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-274/2021, solicitada por la Secretaría de

Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 3.594.412 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Categoría Programática 30.01 - Partida 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.09.28
15:52:22 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.28 16:42:29
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.09.29
15:06:57 -03'00'